



INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS (EXTRACTO Y RESUMEN DEL APARTADO 8 DEL ANEXO I DEL PCAP). Para mayor detalle vease el PCAP. En caso de duda, pueden realizar una consulta en el correo electrónico: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es o en el teléfono indicado en el anuncio de licitación.

8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: 20 Puntos.

Las ofertas serán valoradas, hasta un máximo de 20 puntos, atendiendo a criterios cuya apreciación depende de un juicio de valor, conforme al artículo 146.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Para ello, los licitadores deberán aportar una muestra física de cada una de las prendas y calzado especificadas en el subapartado 8.A.2, junto con su correspondiente ficha técnica, en idioma castellano, que incluya:

- Composición de los materiales.
- Instrucciones y símbolos universales de lavado, planchado, secado o cuidados especiales.
- Identificación clara de la prenda o calzado a que corresponde.

8.A.2. Prendas y calzado sometidos a juicio de valor

A efectos de valoración mediante juicio de valor, solo se requerirá la presentación física de las siguientes prendas y calzados (hombre y mujer), al considerarse representativos del conjunto del suministro por su peso presupuestario, funcional y simbólico en la uniformidad general. Deberán aportarse exactamente los siguientes modelos, diferenciados por colectivo:

1. Pantalón de trabajo (colectivo mantenimiento).
2. Chaqueta o cazadora (colectivo ordenanzas)
3. Abrigo (colectivo conductores)
4. Zapato de invierno (colectivo ordenanzas)
5. Zapato de verano (colectivo conductores)
6. Camisa o polo de manga larga (colectivo ordenanzas)
7. Camisa o polo de manga corta (colectivo conductores)

Nota aclaratoria: En el caso de que el diseño de una prenda se repita idénticamente en varios colectivos, bastará con presentar una única muestra representativa, indicando expresamente a qué colectivos se aplica.

Igualmente, si el diseño es unisex, no será necesario presentar una versión por sexo, salvo que se indiquen diferencias de corte en el PPT.

-SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1:

Para la valoración de estos criterios, los licitadores deberán incluir en el Sobre núm. 1:

C/Fernando El Católico, S/N

11072 Cádiz.

Tlf 956008200

delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es





- Las etiquetas y/o tarjetas identificativas de cada muestra (solo de las reseñadas en el apartado 8.A.2), indicando:
 - Nombre o razón social del fabricante, comerciante o importador.
 - Composición del tejido y denominación de cada fibra en el caso de prendas.
 - En el caso de calzado: composición del empeine, forro y suela (cuero, fibras textiles u otros materiales).

ENVIO DE MUESTRAS FÍSICAS.

Los licitadores deberán remitir, sin coste para la Administración ni compensación económica, las muestras físicas indicadas en el apartado 8.A.2, **en el plazo máximo de 10 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de ofertas**. Una vez valoradas podrán retirarlas, siendo el coste de esta retirada a costa de las empresas licitadoras.

Cada prenda o calzado debe entregarse acompañada de su ficha técnica en castellano, con:

- Composición de materiales.
- Instrucciones y símbolos de cuidado.
- Identificación de la prenda o calzado.

Las muestras se enviarán en **paquetes completamente cerrados** a nombre de la empresa licitadora a:
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz
Calle Fernando El Católico, 3
11071 – Cádiz

*En caso de contradicción de este documento con el PCAP, prevalece el PCAP.